

Bases para la Campaña de San Valentín 2019 en los Mercados Municipales

1. QUIÉN SE PUEDE PRESENTAR

Se podrá presentar cualquier persona mayor de 18 años, excepto el personal de Mercacórdoba y los titulares o empleados de los puestos de los Mercados Municipales de Córdoba así como cónyuges en los distintos casos.

2. MECÁNICA DEL SORTEO

Todas aquellas personas que quieran participar en el sorteo, tendrán que seguir los siguientes pasos:

- Rellenar el boleto de participación que podrán solicitar a sus comerciantes, con sus datos personales y número de teléfono.
- Deberá grapar los tiques de compra que hay efectuado en al menos 3 establecimientos distintos del mercado (quedarán fuera del sorteo los boletos que no cumplan esta condición)
- Depositar las papeletas de participación en las urnas habilitadas a tal efecto en los diferentes mercados municipales.

Una vez finalizada la campaña, se anunciará el ganador/a elegido por sorteo.

3. ORGANIZACIÓN

MERCACÓRDOBA con domicilio en Avenida de las Lonjas, s/n Córdoba (España) realizará un sorteo que se regirá de la siguiente forma:

¿Dónde? La campaña tendrá lugar en los siete mercados municipales de la ciudad de Córdoba, durante los días del 1 al 14 de febrero de 2019 en el horario habitual de apertura de los mercados.

Una vez finalizado el plazo de ejecución de la campaña, y recogidas todas las urnas, el sorteo tendrá lugar en las instalaciones de MERCACÓRDOBA, S.A. mediante la extracción de una de las papeletas depositadas, que será la que determine el/la ganador/a del sorteo.

Igualmente, se extraerá una segunda papeleta como suplente para el caso de que el ganador/a no pueda ser localizado durante las 24 horas siguientes a la extracción de la papeleta.

3.1. PARTICIPACIÓN

La participación se realizará a través de una papeleta introducida en los buzones/urnas preparados a tal efecto en los mercados de abastos de la ciudad de Córdoba. Esta participación es totalmente gratuita, siendo la única condición para participar, la acreditación de las tres compras en 3 establecimientos distintos del mercado mediante la aportación de los tiques. La papeleta, para ser considerada como válida, debe estar bien rellena, y que los datos sean perfectamente legibles.

4. PREMIO.

El premio consiste en:

- **Una cena para dos en uno de los restaurantes con Estrella Michelin de la ciudad:**

- Si el restaurante elegido es NOOR: Menú BEREBER con maridaje (valorado en 125 € por comensal)
- Si el restaurante elegido es CHOCO: Menú BARRIO ANTIGUO con maridaje (valorado en 150€ por comensal)

El ganador/a, podrá optar por cambiar el restaurante Estrella Michelin por otro establecimiento, siendo en este caso, condición indispensable que el importe por persona no supere los 150 € .

En ningún caso se podrá cajear por el importe en metálico.

5. GANADOR

El/La ganador/a será elegidos por sorteo el día 15 de febrero una vez que termine el plazo de ejecución de la campaña y la recogida de urnas en los mercados.

La hora de finalización de la campaña será las 14:00 horas del 14 de febrero de 2019.

6. PUBLICACIÓN DEL GANADOR

El ganador se anunciará del 15 al 16 de febrero en las redes sociales de Mercacórdoba.

Los participantes en la promoción consienten inequívocamente que, en caso de resultar ganadores, sus datos personales (nombre y apellidos) puedan ser comunicados a terceros mediante su difusión a través de los medios que Mercacórdoba estime más convenientes.

7. ENTREGA DE LOS PREMIOS

Una vez elegido el ganador/a, los organizadores del sorteo se pondrán en contacto con el/la afortunado/a y se les solicitará un email para solicitarles los siguientes datos: nombre, apellido, dirección postal y copia del DNI, para comprobar la veracidad de sus datos.

La recogida del premio se hará en la ciudad de Córdoba, en las instalaciones de Mercacórdoba o en el mercado habitual de la persona ganadora.

9. TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES

Responsable del tratamiento de sus datos

Identidad: MERCADOS CENTRALES DE ABASTECIMIENTO DE CORDOBA, MERCACORDOBA SA

Dir. postal: Avda. de las Lonjas, s/n - 14010 de Córdoba

Teléfono: 957751705

Correo electrónico: admon@mercacordoba.com

Delegado de Protección de Datos: dpd@mercacordoba.com

¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales?

En MERCACORDOBA tratamos la información que nos facilitan los participantes con el fin de gestionar la participación de los mismos en el presente sorteo y gestionar el premio y comunicación al ganador.

¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos?

Los datos personales proporcionados se conservarán por el tiempo necesario para cumplir con las finalidades descritas, o por el tiempo necesario para resolver cualquier reclamación que surgiera una vez finalizado el sorteo. No conservaremos sus datos por más de 30 días posteriores a la celebración del sorteo con el fin de poder resolver posibles controversias en la resolución del sorteo.

¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de los datos personales?

El tratamiento de los datos de los participantes se basará legalmente en el consentimiento libre, específico e informado de los interesados. RGPD Art 61a. Dicho consentimiento se considerará prestado una vez introducida la papeleta de participación en los buzones repartidos a tal efecto en los mercados de abastos de la ciudad de Córdoba. Podrá retirarlo cuando desee hasta la finalización del sorteo comunicándonoslo a admon@mercacordoba.com

¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos?

Los datos de los participantes no serán comunicados a terceros. En el proceso del sorteo no realizaremos transferencias internacionales de datos.

¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos?

Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos.

Los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones.

En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. MERCACORDOBA dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones.

Los interesados pueden solicitar el ejercicio de sus derechos tanto en las direcciones postales o electrónicas indicadas arriba o directamente a nuestro delegado de protección de datos por medio de correo electrónico a dpd@mercacordoba.com

Si un usuario considera que existe un conflicto o problema con la gestión de sus datos, puede dirigir sus reclamaciones a nuestro delegado de protección de datos por medio de correo electrónico a dpd@mercacordoba.com o a la Agencia Española de Protección de Datos sita en C/ Jorge Juan, 6, 28001-Madrid.

¿Cómo hemos obtenido sus datos?

Los datos personales que tratamos para gestionar la inscripción y participación en el sorteo proceden de los propios interesados o de sus representantes legales al incluirlos en el formulario situado al final de la carta de participación.

10. FECHAS DEL SORTEO

La campaña se iniciará el viernes 1 de febrero de 2019 y finalizará el jueves 14 a las 14:00 horas, siendo ejecutado el sorteo el día 15 de febrero mediante la extracción de una papeleta en Mercacórdoba una vez recogidas todas las participaciones.

11. LEGISLACIÓN APLICABLE

En lo no dispuesto en las presentes Bases, este concurso se someterá a lo dispuesto en la normativa española aplicable al momento en que se realiza.

12. FRAUDE

En el caso de que Mercacórdoba o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a la promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de su participación en el concurso, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento, técnico o informático para así falsear su participación, podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante. A este respecto es importante añadir que Mercacórdoba ha habilitado los necesarios soportes tecnológicos para detectar cualquier posible actuación fraudulenta, anómala o dolosa que pretenda alterar la participación en el Concurso con el objetivo de lograr un premio de forma ilícita. Por tanto, Mercacórdoba se reserva el derecho de eliminar del registro a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, sin notificación alguna al mismo.

13. ACEPTACIÓN DE LAS BASES

El hecho de participar en el concurso implica la total aceptación de estas bases, así como el criterio de Mercacórdoba en cuanto la resolución de cualquier interpretación de las mismas.

En Córdoba a 31/01/2019.